

# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 111M de 2017

PROCESO No: SA17M-229

San José de Cúcuta, 28 de abril de 2017

Señor:

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ Propietario CASTI-TONER & SUMINISTROS Calle 9AN No. 3<sup>3</sup>-94 El Bosque/Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE TÓNER REMANUFACTURADOS Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

## I. ESPECIFICACIONES

CÓDIGO	NOMBRE	UNI	CANT	VL UNITARIO	VL CON IVA	TOTAL
U390	TONER REMANUFACTURADO DE ALTO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 3.000 A 6.000 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO. ISO/IEC 19752	UNID	60	\$77,500.00	\$92,225.00	\$5,533,500
U0391	TONER REMANUFACTURADO DE MEDIANO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 1.500 A 3.000 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO. ISO/IEC 19752	UNID	310	\$55,000.00	\$65,450.00	\$20,289,500
U0392	TONER REMANUFACTURADO DE BAJO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 1.000 A 1.500 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO. ISO/IEC 19752	UNID	60	\$42,100.00	\$50,099.00	\$3,005,940
Wistowic		TURNS IN				\$28,828,940

#### **REQUEIRMIENTOS TÉCNICOS:**

El oferente deberá dejar como soporte tecnológico (en calidad de comodato) OCHENTA (80) equipos con las siguientes características mínimas:

#### Características Generales.

Todos los equipos deben tener la configuración para imprimir doble cara de forma automática.

# Características Especiales.

**Equipo de alto rendimiento**: impresión multifuncional con funciones de impresión, copia, escáner envió digital, con velocidad de impresión mínimo 40 ppm. Ciclo de trabajo mensual hasta 75.000 páginas. Disco duro. Bandeja de entrada para 500 hojas. Alimentador de documentos automático de 50 hojas. Bandeja de Salida para 100 hojas. Impresión a doble cara.





1



**Equipo de mediano rendimiento**: impresión multifuncional con funciones de impresión, copia, escáner. Ciclo mensual hasta 8.000 páginas. Velocidad de impresión mínimo de 18 ppm. Bandeja de entrada 250 hojas. Bandeja de salida 100 hojas. Alimentador de documentos automático.

Equipo de Bajo Rendimiento: impresión con velocidad 18 ppm. Ciclo mensual hasta 5.000 páginas.

El oferente debe incluir el personal técnico a cargo de la entrega y soporte técnico del contrato, como mínimo un técnico disponible para la atención oportuna de cualquier requerimiento realizad por la Institución. Para lo cual deberá anexar la planilla de seguridad social donde se evidencie como parte del personal de la empresa.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

Los equipos deben ser entregados en el almacén de la ESE HUEM, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete asumido por el proveedor).

# VALOR DEL CONTRATO: VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

\$28.828.940

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:28-04-2017

No:572

2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, los tóner remanufacturados y recargas que se requieren en las cantidades solicitadas por la Entidad.
- En caso de imperfección o daños de los tóner entregados, el contratista debe garantizar el cambio por otros que se encuentren en buen estado.
- Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institución, los pedidos confirmados.
- Garantizar que el tóner remanufacturado y/o recargado, imprima en excelente calidad.
- Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración del contrato.
- Recibir de la Institución las carcasas devueltas y dar el adecuado manejo a las mismas de acuerdo a la normatividad ambiental.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados.
- Certificación que el proceso de desechos resultantes del objeto del contrato, cumple con todas las normas medio ambientales de legislación colombiana relacionadas con el contrato, expedidas por la autoridad competente.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.







### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

#### GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 5.765.788	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 5.765.788	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- forma DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta o factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución, y conforme a las entregas parciales previo requerimiento del supervisor del contrato. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: Un mes contado a partir de la legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.





9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las

partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo

oó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS alyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS





San José de Cúcuta, Abril 25 de 2017

Señores:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**REFERENCIA: COTIZACION** 

Cordial saludo:

E.S.E. Hospital Universitario **ERASMO MEOZ** NIT. 800.014.918-9 AMM - 229 PROCESO No. CONTRATO No..

Por medio de la presente yo LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.264.373 de Cúcuta Norte de Santander, actuando como representante legal de la empresa CASTI-TONER & SUMINISTROS, me permito presentar la siguiente cotización:

1	TONER REMANUFACTURADO Y/O GENERICO DE ALTO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 3.000 A 6.000 PAGINAS APROXIMADAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO ISO/IEC 19752	60	19	\$77.500	\$ 4.650,000
2	TONER REMANUFACTURADO Y/Ó GENERICO DE MEDIANO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 1.500 A 3.000 PAGINAS APROXIMADAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO ISO/IEC 19752	310	19	\$55.000	\$ 17.050.000
3	TONER REMANUFACTURADO Y/O GENERICO DE BAJO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 1.000 A 1.500 PAGINAS APROXIMADAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO ISO/IEC 19752	60	19	\$42.100	\$ 2.526.000
1. (1.1)				SUB-TOTAL IVA 19% TOTAL	\$24.226.000 4.602.940 28.828.940

El valor de mi propuesta asciende a VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$28.828.940)

El valor total de la propuesta incluye IVA 19% Entrega de pedidos: Bodegas del Almacén principal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Av. 11E No.5AN-71 Barrio Guaimaral

# **CONSIDERACIONES GENERALES**

**EQUIPOS ENTREGADOS COMO SOPORTE TECNOLOGICO: (VER ANEXO)** 

Calle 9AN #3A-94 URB. El Bosque Cúcuta, NdeS, Teléfonos: 5782913- 3103011828



Para la eficaz ejecución del contrato, CASTI-TONER & SUMINISTROS entrega a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, como soporte o apoyo tecnológico y en calidad de COMODATO, 83 (Ochenta) equipos entre impresoras y multifuncionales.

Todos los equipos mencionados manejan DUPLEX (impresión a doble cara), son considerados de última tecnología, y se entregan instalados y funcionando en las dependencias que asigne la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

#### TIPOS DE TONER A SUMINISTRAR

CASTI-TONER & SUMINISTROS garantiza el suministro de los tipos de toner remanufacturados y/o genéricos de las impresoras entregadas en COMODATO, de las referencias mencionadas anteriormente: HP 55A, 80A, 53A, 78A, 83A, 85A, 35A, 05A, KYOCERA TK-162, SAMUSNG ML1610 / ML2010, Así como los de las impresoras que se encuentran en la ESE HUEM, de las referencias que se describen a continuación:

	* #	#		3
1	U390	55A	HP LASERJET 3015	ALTO RENDIMIENTO
2	U390	51A	HP LASERJET 3005	ALTO RENDIMIENTO
3	U0391	78A	HP LASERJET 1606	MEDIANO RENDIMEINTO
3	U0391	53A	HP LASERJET M2727	MEDIANO RENDIMIENTO
4	U0391	TK 162	KYOCERA 1120D	MEDIANO RENDIMIENTO
5	U0391	49A	HP LASERJET 1320	MEDIANO RENDIMIENTO
6	U0391	05A/80A	HP LASERJET 2055/401/M425/	MEDIANO RENDIMIENTO
8	U0391	83X-83A	HP LASERJET M125/M127/M201/M225	MEDIANO RENDIMIENTO
8	U0391	ML1610/2010	SAMSUNG ML 2010/1610 CSX-4521	MEDIANO RENDIMIENTO
7	U0392	36A/35A/85A	HP LASERJET 1505	BAJO RENDIMIENTO

Si la ESE HUEM requiere la un toner diferente a los anteriormente mencionados, CASTI-TONER & SUMINISTROS podrá realizar la respectiva entrega de acuerdo a los criterios de clasificación ALTO, MEDIANO o BAJO RENDIMIENTO, garantizando de esta manera, cubrir con todo el suministro de toner necesarios.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. TIEMPO DE RESPUESTA

Calle 9AN #3A-94 URB. El Bosque Cúcuta, NdeS, Teléfonos: 5782913-3103011828

# CESTI-LORGE

Para dar efectivo cumplimiento al contrato, nuestro equipo de trabajo siempre estará alerta ante cualquier eventualidad por fallas en el funcionamiento de los equipos de impresión y fotocopiado, con un tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos, según la solicitud del departamento de sistemas de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. El técnico especializado y asignado para atender dichas solicitudes, procederá en lo posible, a realizar el respectivo MANTENIMIENTO PREVENTICVO Ó CORRECTIVO de la maquina en el sitio donde esta se encuentra ubicada, en un tiempo no mayor a 2 horaS. Dado el caso en que el equipo deba retirarse de las instalaciones de la ESE HUEM por motivo de que su respectiva reparación requiere un proceso más complejo, este será reemplazado temporalmente (no mayor a 8 horas) por otro de iguales o mejores características, evitando así la interrupción en la prestación del servicio.

Debido a que el uso continuo de los equipos, ocasionan un desgaste normal en sus gomas y engranajes internos, y para evitar interrupciones en el proceso de trabajo diario de las maquinas, nuestra empresa realiza MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS de las maquinas en general.

Nuestra empresa cuenta con el personal interdisciplinario capacitado para prestar estos servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, pero asigna 01 técnico exclusivamente para la atención oportuna de las necesidades de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Este, debidamente identificado y calificado.

Los costos y gastos por concepto de mantenimientos preventivos y correctivos, entregas, fletes, traslados, etc., estará, a cargo de CASTI-TONER & SUMINISTROS. Los daños del uso normal de la maquina serán costeados por nuestra empresa, pero si ilegara a ser daño por mal funcionamiento del usuario tendría que costear los gastos el responsable directo, esto se da para concientizar el buen uso de las máquinas y su correcto funcionamiento.

La entrega de los suministros, se harán en las instalaciones del Almacén de la ESE HUEM.

#### **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Nuestros proveedores son empresas nacionales, altamente reconocidas por la calidad y excelencia de sus productos. Por lo que trabajamos con proveedores 100% Nacionales.

### MANEJO DE RESIDUOS

Nuestra empresa realiza el proceso de Reciclaje de los Desechos derivados del objeto del contrato. Los cartuchos que siguen en buenas condiciones son reutilizados hasta su deterioro. Por el contrario, las piezas que se encuentran en mal estado son desechadas y recolectadas por una empresa autorizada para darle la disposición final según la norma medioambiental. CASTI-TONER cuenta con un contrato vigente con ASEO URBANO, empresa reconocida a nivel nacional que cumple con todas las exigencias Legislativas en la disposición de Residuos peligrosos.

OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN COMO CONTRATISTA:

Calle 9AN #3A-94 URB. El Bosque Cúcuta, NdeS, Teléfonos: 5782913-3103011828

# CESCI-LOTER

- Suministrar a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, los toner remanufacturados y/o genéricos que se requieren en las cantidades solicitadas por la Entidad.
- 2. En caso de imperfección o daños de los toner entregados, se garantiza el cambio por otro que se encuentre en buen estado.
- 3. Entregar dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institución a través de almacén general, los pedidos confirmados.
- 4. Garantizar que el toner genérico y/o remanufacturado imprima de excelente calidad.
- Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de la duración del contrato.
- 6. Recibir de la institución las carcasas devueltas y dar el adecuado manejo de las mismas de acuerdo a la normatividad ambiental.
- 7. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados en comodato.
- 8. Certificación que el proceso de desechos resultantes del objeto del contrato, cumple con todas las normas medio ambientales de legislación colombiana relacionadas con el contrato, expedida por la autoridad competente.
- 9. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 10. Mantener contacto con la institución para evaluar la calidad del bien.
- 11. Certificar mensualmente a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del COTNRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

#### **Atentamente**

Representante Legal C. C. No. Dirección Teléfono Celular E mail Ciudad

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ 88264373 de Cúcuta - Norte de Sder Calle 9AN #3A-76 Urb. El Bosque 5782913 310 301 18 28 casti-toner@hotmail.com Cúcuta - Norte de Santander